



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

| |
|---------------------------------|
| COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA |
| PRESENTE A LAS 12:35 HORAS |
| 13 MAR. 2020 |
| CENTRO GENERAL |
| ENTRADA PARLAMENTARIO |
| Nº 9281 |

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PETICIONES DE INFORMACIÓN solicitadas al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Freire Campo, que se relacionan a continuación:

- PI 31/20 R 72
- PI 32/20 R 73
- PI 1141/20 R 1811
- PI 1142/20 R 1812
- PI 1169/20 R 1890
- PI 1170/20 R 1891

Madrid 12 de marzo de 2020

LA DIRECTORA GENERAL

Ana Isabel Martín Fernández



REGISTRO DE SALIDA
Ref:03/255412.9/20 Fecha:12/03/2020 18:20

Consejería de Presidencia
R. Consejería de Presidencia
Destino: Reg. Asamblea de la Comunidad de Madrid

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 31/20 R 72

AUTOR/A: José Manuel Freire Campo (GPS)

ASUNTO: Relación de cantidades pagadas durante los años 2018 y 2019, fuera del Convenio Singula Marco, por los Servicios Centrales del Servicio Madrileño de Salud a la UTE-FJD, en concepto de pruebas, estudios o consulta de genética

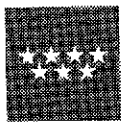
RESPUESTA:

Se informa de que en relación con el año 2018, la actividad se encuentra en proceso de validación, no habiendo sido abonado ningún importe por este concepto.

En relación con el año 2019, la Fundación Jiménez Díaz, hasta el día de hoy no ha remitido ninguna factura por este concepto.

Madrid, 6 de marzo de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Comunidad
de Madrid

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 32/20 R 73

AUTOR/A: José Manuel Freire Campo (GPS)

ASUNTO: Relación de cantidades pagadas, a lo largo de los años 2018 y 2019, por los Servicios Centrales del Servicio Madrileño de Salud a la UTE-FJD, en concepto de pruebas, estudios o consulta de genética, dentro del convenio singular marco

RESPUESTA:

Se informa de que en relación con el año 2018, la actividad se encuentra en proceso de validación, no habiendo sido abonado ningún importe por este concepto.

En relación con el año 2019, la Fundación Jiménez Díaz, hasta el día de hoy no ha remitido ninguna factura por este concepto.

Madrid, 6 de marzo de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 1141/20 R 1811

AUTOR/A: José Manuel Freire Campo (GPS) ,

ASUNTO: Situación y actividad actual de la Unidad Innovadora para la atención Integral a pacientes con Enfermedades Inflamatorias Mediadas Inmunológicamente creada en el Instituto Provincial de Rehabilitación, adscrito al Hospital General Universitario Gregorio Marañón, a través de la licitación FIBHGM PA 02-2017.

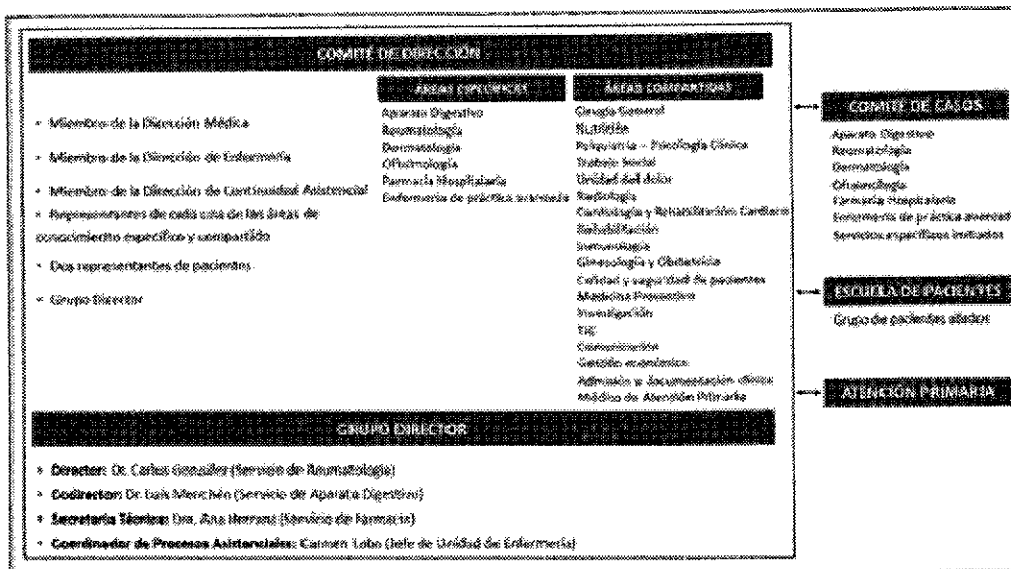
RESPUESTA:

El Centro de Enfermedades Inflamatorias Mediadas por la Inmunidad (CEIMI) empezó su funcionamiento en enero del 2019. Se ha establecido como una Unidad Multidisciplinar (Reumatología, Dermatología, Digestivo y Farmacia), que realizan su actividad y funciones teniendo como centro al paciente. Depende directamente de la Dirección del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

Los procesos más prevalentes son:

- Artritis Reumatoide
- Espondilitis Anquilosante
- Artritis Psoriásica
- Psoriasis
- Hidradetitis Supurativa
- Uveítis no Infecciosas
- Enfermedad Inflamatoria Intestinal

La unidad cuenta con modelo de gobernanza de gestión clínica (Figura 1); se incorporarán al Comité Director representantes de los grupos de pacientes:



El espacio destinado a la nueva Unidad Innovadora son las dos plantas superiores del edificio que ocupa actualmente el Instituto Provincial de Rehabilitación (IPR).

Durante el año 2019 se ha trabajado en la elaboración de todos los Protocolos Normalizados de Trabajo de todos los procesos coordinados para el tratamiento en el CEIMI. En diciembre de 2019 se pasó la auditoría interna, estando planificada la auditoría externa de la Norma ISO para finales del mes de febrero 2020.

Se ha protocolizado la actividad de seguimiento clínico, atención farmacéutica y atención por enfermería, que se ha conceptualizado en el Mapa de Procesos.

La actividad del CEIMI en su primer año de funcionamiento se resume en la siguiente:

Se han realizado 11.363 consultas con especialistas, de las cuales 2.676 han sido no presenciales y 1.522 consultas médicas multidisciplinares. Las enfermeras de práctica avanzada que trabajan en el CEIMI han realizado un total de 14.850 consultas, de las cuales 5.683 son de telemedicina.

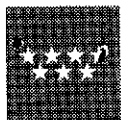
El Hospital de Día ha realizado 3.777 sesiones.

En el año 2019 se ha conseguido cumplir el 100% de los indicadores de eficiencia de la Consejería.

Respecto a los pacientes con terapias biológicas se ha disminuido la asistencia a urgencias de pacientes de reumatología y digestivo.

La satisfacción de los pacientes se ha mantenido en niveles muy elevados (por encima del 4,5 sobre 5 en cuanto a la satisfacción global, con la información recibida, con los profesionales, el trato y las instalaciones).

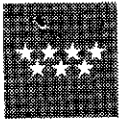
Durante el primer año de funcionamiento se ha desarrollado la sistemática que nos permitirá tener consolidado para el 2020 la medición de los resultados en salud.



**Comunidad
de Madrid**

Madrid, 6 de marzo de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 1142/20 R 1812

AUTOR/A: José Manuel Freire Campo (GPS)

ASUNTO: Relación de los servicios sanitarios que actualmente se prestan en el edificio del Instituto Provincial de Rehabilitación, adscrito al Hospital General Universitario Gregorio Marañón, detallando al menos las áreas de hospitalización en funcionamiento y número de camas, consultas externas y horarios de atención, servicios de rehabilitación operativos y sus horarios de atención, quirófanos operativos y cualesquiera otros servicios operativos del edificio.

RESPUESTA:

El Instituto Provincial de Rehabilitación (IPR), situado en la calle Francisco Silvela nº 40 de Madrid, pertenece al Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

El IPR es un edificio de siete alturas, distribuidas en siete plantas más entreplanta, planta de acceso en un semisótano y planta sótano, que hace un total de diez plantas habitables.

A la planta sótano se accede desde la calle Eraso, por un patio de ambulancias y alberga Instalaciones y vestuarios.

La planta de acceso a la entrada principal del edificio es por la calle Francisco Silvela, y en ella disponemos de las siguientes áreas:

- Oficina de admisión
- Archivo
- Talleres de mantenimiento
- Área de radiodiagnóstico con ecografía y radiología convencional

| | | | |
|-----|-------------------------------|--------|---|
| RAD | RX CONVENCIONAL IPR | Diaria | M |
| RAD | TELES IPR PARA IPMQ | Diaria | M |
| RAD | RX ESQUELETO IPR PARA IPMQ | Diaria | M |

En la entreplanta disponemos de:

- Terapia ocupacional de adultos.
- Gimnasios, con horario de mañana y tarde.
- Electroterapia
- Sala de espera
- Sala de decesos
- Patio de ambulancias y garaje
- Instalaciones

Planta Primera es el área de consultas y quirófano

- Área quirúrgica:
 - Dos quirófanos
 - Zona de recuperación para tres puestos

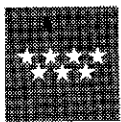
La programación quirúrgica semanal es la siguiente:

| QuiF. | FEBRERO | L | M | X | J | V |
|-------|---------|-----|-----|-----|-----|-----|
| IPR37 | M | | | | | |
| | T | | | | | |
| IPR38 | M | TRA | DER | TRA | DER | DER |
| | T | | | | | |

Consultas:

En el área de consultas, entre la primera planta y la 6ª y 7ª planta disponemos de las siguientes agendas por servicios

| Sº | Agenda | Día consulta | Turno |
|-----|---|----------------------|-------|
| ACL | Análisis Clínicos | Diaria | M |
| DER | CEIMI Dermatología jueves | J-V | M |
| DER | CEIMI Dermatología Consulta Multidisciplinar | V | M |
| DER | CEIMI Enfermería Dermatología | J-V | M |
| DER | Dermatología general | L | T |
| DIG | CEIMI Aparato Digestivo | M-X | M |
| DIG | CEIMI Aparato Digestivo Consulta Multidisciplinar | V | M |
| DIG | CEIMI Enfermería Aparato Digestivo | Diaria | M |
| END | CEIMI Nutrición | X | M |
| FAR | CEIMI DISPENSACION MEDICACION CEIMI | Diaria, CONSULTAS | 2 M |
| FAR | CEIMI ATENCION FARMACEUTICA DERMATOLOGIA | Diaria, | M |
| FAR | CEIMI ATENCION FARMACEUTICA APARATO DIGESTIVO | Diaria | M |
| FAR | CEIMI ATENCION FARMACEUTICA REUMATOLOGIA | Diaria | M |
| HEM | Hemostasia | L-M-X-J | M |
| MPR | CEIMI Medicina Preventiva consulta de vacunación | V | M |
| REH | CONSULTA REHABILITACIÓN | DIARIA | M |
| REH | Linfedema | L-M-X-J | M |
| REH | FONIATRIA - | L | M |
| REH | Consulta de Toxina | V | M |
| REU | CEIMI Enfermería Reumatología | Diaria | M |
| REU | CEIMI Reumatología lunes | L, J | M |



Comunidad
de Madrid

| | | | |
|-----|--|-----------------------------|---|
| REU | CEIMI Reumatología Consulta multidisciplinar | V | M |
| REU | REUMATOLOGIA GENERAL | L-M-X-J-V, dos consultas | M |
| REU | CEIMI REU TECNICAS ECOGRAFIA DOPPLER | M | M |

También se dispone de Área de Logopedia y Trabajadora Social.

Las áreas de hospitalización están en las plantas 3ª, 4ª y 5ª y son las siguientes:

| FRANCISCO SILVELA | | | CAMAS INSTAL |
|-------------------------------|---------------|-----------------------|-----------------|
| | UNID. ENF. | SERVICIO | DIC 19 |
| PLANTA 2 | R200 | U. DE HOSPITALIZACIÓN | 28 |
| PLANTA 3 | R300 | U. DE HOSPITALIZACIÓN | 28 |
| PLANTA 4 | R400 | U. DE HOSPITALIZACIÓN | 26 |
| PLANTA 5 | R500 | U. DE HOSPITALIZACIÓN | 14 |
| TOTAL CAMAS FRANCISCO SILVELA | | | 96 |

En las áreas de hospitalización se atienden pacientes subagudos derivados desde la Urgencia del Hospital, unidad de convalecencia o pacientes que precisan atención de media estancia, bien para continuidad de cuidados o rehabilitación. Los servicios responsables de la asistencia son Geriátrica, Medicina Interna y Cardiología.

En la 6ª y 7ª planta está ubicado el CEIMI, el centro para atención de enfermedades inflamatorias medidas por la inmunidad.

En la planta 6ª disponemos de un área de acogida a pacientes del CEIMI, 6 locales de consulta médica y de enfermería en horario de mañana, área de farmacia con área de atención farmacéutica, sala de reuniones/aula y área de investigación.

En la planta 7ª disponemos de 2 consultas médicas y de enfermería en horario de mañana, una sala de procedimientos y un hospital de día con 13 puestos de horario de mañana.

Madrid, 6 de marzo de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 1169/20 R 1890

AUTOR/A: José Manuel Freire Campo (GPS)

ASUNTO: copia de todas las inspecciones realizadas al Hospital Hestia Madrid en 2017, 2018 y 2019

RESPUESTA:

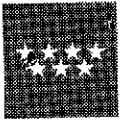
En la carretera de Colmenar Viejo, Km.16 de Madrid se encuentra situado un centro sanitario cuyo titular es "CLINICA SEAR S.A." con CIF: A28015196, que cuenta con título de Registro de Marca en la Oficina Española de Patentes y Marcas, con N° 3.646.434, como "Hospital Hestia Madrid".

El citado centro sanitario dispone de Autorización sanitaria de Funcionamiento en vigor. hasta el 14 de diciembre de 2022, como un C.1.3 Hospital de media y larga estancia, integrado por las siguientes unidades asistenciales: U.1 Medicina general/ de familia, U.2 Enfermería, U.4 Podología, U.7 Cardiología, U.12 Geriatria, U.13 Medicina Interna, U.17 Neurología, U.18 Neurofisiología, U.44 Odontología/Estomatología, U.57 Rehabilitación, U.59 Fisioterapia, U.60 Terapia Ocupacional, U.61 Logopedia, U.65 Hospital de día, U.67 Cuidados Paliativos, U.68 Urgencias, U.69 Psiquiatria, U.70 Psicología Clínica, U.72 Obtención de Muestras, U.73 Análisis Clínicos, U.83 Farmacia y U.88 Radiodiagnóstico.

Las vistas de inspección realizadas durante los años 2017, 2018 y 2019 han sido las siguientes:

AÑO 2017: Se han efectuado un total de 7 visitas de inspección:

- 2 de enero de 2017 (Acta N° C-0001076): Se realiza inspección de oficio dentro del Plan de Inspección de Sanidad, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnico-sanitarios según normativa vigente.
- 26 de enero de 2017 (Acta N° C-0001078): Se realiza inspección dentro del procedimiento de Modificación de la Autorización por cambio de estructura y por cambio de la oferta asistencial.
- 27 de abril 2017(Acta N° C-0002018): Se realiza inspección de oficio, tras denuncia de un particular, dentro del Plan de Inspección de Sanidad, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnico-sanitarios según normativa vigente.
- 27 de junio de 2017 (Acta N° C-0002827): Se realiza inspección de oficio, tras denuncia de un particular, dentro del Plan de Inspección de Sanidad, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnico-sanitarios según normativa vigente.
- 20 de julio de 2017 (Acta N° ATG/CSOP20170720CS00006): Se realiza visita de inspección dentro del Procedimiento de Renovación de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.
- 4 de agosto de 2017 (Acta N° C-0003477): Se realiza inspección de oficio, tras denuncia de un particular,



Comunidad
de Madrid

dentro del Plan de Inspección de Sanidad, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnico-sanitarios según normativa vigente.

- 29 de agosto de 2017 (Acta Nº C-0003128): Se realiza inspección de oficio, tras denuncia de un particular, dentro del Plan de Inspección de Sanidad, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnico-sanitarios según normativa vigente.

AÑO 2018: Se ha efectuado 1 visita de inspección:

- 6 de abril de 2018 (Acta Nº C-0005659): Se realiza inspección dentro del procedimiento de Modificación de la Autorización por cambio de estructura y de la oferta asistencial.

AÑO 2019: Se han efectuado 3 visitas de inspección

- 20 de febrero de 2019 (Acta Nº ATG/CSOP20190220CS00006): Se realiza inspección dentro del Procedimiento de Modificación por cambio de estructura y de la oferta asistencial
- 26 de julio de 2019 (Acta Nº C-09929): Se realiza inspección de oficio, tras denuncia, dentro del Plan de Inspección de Sanidad, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnico sanitarios según normativa vigente.
- 9 de octubre 2019 (Acta Nº C-10685): Se realiza inspección de oficio, para dar contestación al escrito enviado desde Subdirección General de Información y Atención al Paciente de la Dirección General de Humanización y Atención al Paciente, en la que se comunica que se han recibido once reclamaciones de particulares.

CONCLUSIONES

A lo largo de los años 2017, 2018 y 2019 se han realizado un total de 11 visitas de inspección:

- 7 de oficio, dentro del Plan de Inspección de Sanidad, tras reclamaciones recibidas en esta Subdirección General de Autorización y Acreditación de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios y en la Subdirección General de Información y Atención al Paciente de la Dirección General de Humanización y Atención al Paciente.
- Las otras 4 inspecciones restantes se han llevado a cabo dentro de procedimientos de autorización solicitados por el titular del centro.

Madrid, 4 de marzo de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 1170/20 R 1891

AUTOR/A: José Manuel Freire Campo (GPS)

ASUNTO: relación de pagos efectuados al Hospital Hestia Madrid en 2017, 2018 y 2019, detallando concepto

RESPUESTA:

Se indican a continuación los pagos efectuados al Hospital Hestia Madrid en concepto de asistencia:

| | |
|-------------|-----------------------|
| 2017 | 5.618.018,79 EUROS |
| 2018 | 5.121.298,78 EUROS |
| 2019 | 7.283.663,00 EUROS |

Madrid, 6 de marzo de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID